AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2016-1001 *Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas unifamiliares en Mortera. Expediente BOC-LPO julio-diciembre 2015.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se ha otorgado licencia de primera ocupación:

— Con fecha 14 de octubre de 2015 a Comunidad de Propietarios Barrio El Callejo nº 6, de Liencres, para viviendas locales y garajes, en la parcela catastral 4724001.

— Con fecha 20 de noviembre de 2015, a la sociedad Finca Pontania, S. A., para 2 viviendas unifamiliares, en Mortera, Bº "Pozo la Torre", nº 85 y 88.

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 58-2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en esta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 3 de febrero de 2016.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2016/1001

CVE-2016-1001